



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 313-19  
EXPTÉ. N° 6347/19  
Salta, 20 AGO 2019

**VISTO** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 17, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III, y estará a cargo de la Abog. Alcoba Silvana Lorena y la Abog. Benavidez Claudia Marcela; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto de capacitación tiene como objetivos que el alumno logre analizar y encauzar los distintos conflictos laborales de acuerdo al fuero y desarrolle su capacidad de interpretación y análisis de fallos judiciales, diferencie las diversas normas y principios que inciden en las cuestiones procesales cuando el Estado es parte en el proceso y cuando no se identifique la norma aplicable en cada caso en particular y además, tiene por propósitos transmitir competencias y habilidades de reconocimiento, motivar el estudio constante de las particularidades de cada fuero y reflexionar constantemente sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos a lo largo de las clases y utilizar el contenido de este análisis para la planificación estratégica de las sucesivas clases.

Que el presente proyecto está destinado a jóvenes abogados (con menos de 7 años de antigüedad en la matrícula y menores de 40 años de edad).

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 23.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 24 y 25, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 23.07.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 313-19  
EXPTE. N° 6347/19  
Salta, 20 AGO 2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

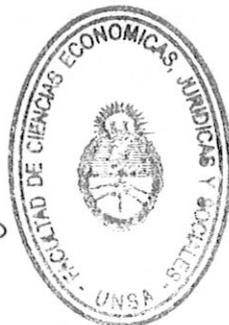
**ARTICULO 1º.- Autorizar** el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Alcoba Silvana Lorena DNI: 22.468.406	"Herramientas Procedimentales en fueros especiales contencioso administrativo y laboral"	Jóvenes abogados (con menos de 7 años de antigüedad en la matrícula y menores de 40 años de edad)
Benavidez Claudia Marcela DNI: 24.697.777		

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

**ARTICULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a los alumnos responsables del dictado, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.  
.melg/mt

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

313-19



Universidad Nacional  
de Salta  
*Mi sabiduría viene de esta tierra*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES

PROFESORADO EN CIENCIAS JURIDICAS

COHORTE 2018-2019

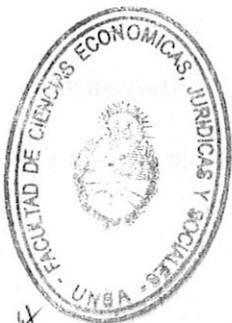
PROYECTO DE PRACTICAS DOCENTES

**TITULO:**

**HERRAMIENTAS PROCEDIMENTALES**

**EN FUEROS ESPECIALES**

**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL**



**DRA. SILVANA LORENA ALCOBA**

**DRA. CLAUDIA BENAVIDEZ**

Handwritten signatures in black ink, appearing to be the names of the faculty members mentioned in the text.

## FUNDAMENTACION

Es indiscutible la evolución del Derecho laboral en general, incluyendo tanto al Empleo Público como al Privado, lo que transforma al Procedimiento en una herramienta idónea hacia un real y efectivo reconocimiento de derechos.

Ahora bien, en materia de Empleo Privado, el Proceso laboral presenta una serie de particularidades y se rige por principios específicos en aras a una real y efectiva protección de quien se considera vulnerable: el trabajador. Por otra parte el proceso administrativo, en el que se sustancian las cuestiones relativas al Empleo Público, constituye una herramienta de control indispensable para el mantenimiento de un aceptable equilibrio entre el poder y las personas, pero las normas procesales dejaron vulnerable al trabajador y la evolución jurisprudencial recobra su importancia.

Si bien entonces el trabajador y el empleado público tienen para con su empleador una relación de trabajo, eminentemente laboral, las formas de obtener el reconocimiento de sus derechos difieren ampliamente, ya que los caminos para alcanzarlas son precisamente disímiles, como lo son también respecto del procedimiento común, el civil.

Habiendo realizado un estudio previo del contexto y especialmente de los destinatarios del curso (categoría de jóvenes abogados), arribamos a la conclusión de que el desconocimiento de las particularidades de estos procesos especiales es el responsable, en ocasiones, de la pérdida de importantísimos derechos procesales e inclusive del derecho de fondo.

Es por esta razón, que consideramos de vital importancia capacitar a Jóvenes Abogados, brindándoles las herramientas necesarias para que frente a un litigio laboral de índole privado y/o



Estatal logren llegar a una justa composición de derechos en la resolución de los diferentes conflictos.

Para ello se les hará conocer las competencias del Fuero Laboral y las competencias del fuero Contencioso Administrativo y sus particularidades en el transcurso del procedimiento, aspirando a que realicen un paralelismo entre el proceso laboral y el proceso contencioso, y entre cualquiera de ellos y el proceso civil.

Se otorgan a esta capacitación 12 clases de dos horas cada una de ellas, su contenido, se brindará de manera teórica y práctica. Pretendemos que el joven abogado, frente a conflictos laborales simulados que les presentaremos, elabore sus propias resoluciones, aplicando el derecho de fondo, en un análisis crítico del conocimiento adquirido. Esto permitirá el reconocimiento del fuero frente al cual tiene que presentar su caso, y las particularidades del mismo, lo que lógicamente redundará en una mejor y más eficaz defensa de los derechos que a él se le confien.

**DESTINATARIOS:**

Este proyecto está pensado para Jóvenes Abogados.

De conformidad a lo dispuesto por el Colegio de Abogados de Salta ingresan a dicha Categoría los Abogados que cuenten con menos de 7 años de antigüedad en la Matrícula y menos de 40 años de edad.

El joven Abogado es el destinatario ideal, a quien está destinado el Proyecto y en quien se direccionará la difusión, sin perjuicio de que no será excluyente el requisito, toda vez que puede haber Abogados que no ingresen en dicha Categoría y que sin perjuicio de ello, estén interesados.



### **OBJETIVOS:**

Son objetivos de nuestra capacitación, que el alumno:

- A. Logre analizar y encauzar los distintos conflictos laborales de acuerdo al fuero y desarrolle su capacidad de interpretación y análisis de fallos judiciales
- B. Diferencie las diversas normas y principios que inciden en las cuestiones procesales cuando el Estado es parte en el proceso y cuando no lo es.
- C. Identifique la norma aplicable en cada caso en particular.

### **PROPOSITOS:**

Nos proponemos

- A. Transmitir competencias y habilidades de reconocimiento adecuado del conflicto que redunde en la efectiva elección de la vía para hacer valer los derechos de sus clientes.
- B. Motivar el estudio constante de las particularidades de cada fuero, las que surgen no solo de las normas de fondo, sino de la creación jurisprudencial, importantísima fuente del derecho.
- C. Reflexionar continuamente sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos a lo largo de las clases y utilizar el contenido de este análisis para la planificación estratégica de las sucesivas clases.

### **TEMAS**

- 1.- Fueros especiales. Su justificación. Competencia y Jurisdicción Laboral y Contencioso Administrativo en materia de empleo.



2.- Principios generales y específicos del derecho que rigen los Procedimientos Laboral y Contencioso Administrativo.

3. - Etapas Previas al Juicio en cada caso:

A.- Laboral: Intercambio Epistolar e instancia conciliatoria ante Secretaría de Trabajo

B.- Contencioso Administrativa: Agotamiento de la instancia administrativa. Vía recursiva y vía reclamativa.

4. Medidas cautelares permitidas en cada proceso. Evolución jurisprudencial. Su importancia

5. Demanda y Contestación. Requisitos en cada proceso. Particularidades del ofrecimiento de la prueba en cada instancia.

6. Diferentes tipos de pruebas. Oportunidad de ofrecerlas. Negligencia en la producción de la prueba.

7. Recursos. Aclaratoria. Reconsideración o revocatoria. Apelación. Modo de interponerlos en cada fuero.

8.- El instituto excepcional de la Caducidad de la instancia en el procedimiento Laboral y el Abandono de la instancia en el Proceso Contencioso Administrativo.

En relación al contenido, el mismo está compuesto de temas más bien genéricos con amplias posibilidades de desarrollo de diferentes subtemas.

La definición definitiva de la profundidad con la que se dictarán los temas propuestos y sus subtemas, dependerá de la evaluación diagnóstica y de los datos representativos recolectados por

ella.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, es dable destacar que respetamos las tres operaciones básicas sobre el contenido: selección, organización y secuenciación. (Feldman y Palamidessi 2001 Programación de la Enseñanza en la Universidad – Problemas y enfoques)

Siguiendo también a Steinman -2008- en lo que respecta al criterio de selección del contenido, procuramos que los mismos sean significativos para los alumnos, coherentes y actuales, aplicables a la realidad que les toca vivir en el desempeño cotidiano de su actividad profesional.

### METODOLOGÍA

Al elegir la metodología, es decir el cómo enseñar, la construimos teniendo en cuenta que ésta influye significativamente en la adquisición del contenido a enseñar en el alumno. Es por ello que analizamos previamente el contexto institucional (Universidad Nacional de Salta), a quienes va dirigido (Jóvenes abogados) y también la intencionalidad nuestra como docentes. Ello, teniendo presente que: "... contenido a enseñar, sujeto que lo aprende e intencionalidad, conforman una unidad indisoluble a la hora de pensar en lo metodológico" (Steinman2008- Más didáctica en la educación superior, pág. 77) así como también que "...esta construcción metodológica no es una construcción idiosincrática adecuada a la propia personalidad o la propia experiencia únicamente, sino que está determinada por la naturaleza epistemológica del contenido y las características particulares de los alumnos/as que aprenden, desdeñando así la posibilidad de considerar conceptualmente la existencia de un método único o un método generalizable a distintas situaciones de clase y aceptando que sea propia de cada situación didáctica en particular, en función de qué se está enseñando y a quien se está enseñando". (Steiman 2008- Más didáctica en la educación superior, pág. 76/77)



De allí que para la utilización de los recursos, analizamos el ambiente dónde se iba a desarrollar y las cualidades del alumno a enseñar. En la utilización de qué recursos, describimos varios, entre ellos la participación guiada de la que nos habla Steiman que es una situación interpersonal de interacción en una situación cultural en la que el docente u alumno se implican y se constituyen mutuamente en situaciones de aprendizaje y enseñanza. De igual modo se tuvo en cuenta nuestras propias habilidades para adaptarlas al grupo y al contenido (Sanjurjo; 2003).

Por último, entendiendo el aprendizaje como un proceso, conforme nos enseñan Anijovich y Mora; 2010), consideramos necesario volver sobre algunos temas de relevancia, sobre todo algunos conceptos básicos de procedimiento en general, que a su vez, resulta de importancia en todos los fueros.

Teniendo en cuenta esto a lo largo del curso se trabajará con clases expositivas, dada la importancia de las mismas con respecto al contenido a enseñar.

“Entendemos la clase teórica, no como un espacio separado de las tareas académicas prácticas, sino como el lugar en el que se encuentran el docente y el alumno, para trabajar teóricamente un contenido, para elaborar, comprensivamente conceptos, articularlos, analizarlos, desmenuzarlos, confrontarlos, para reconstruir teorías. Entendemos lo clásico, como aquello que, a pesar de otras propuestas innovadoras, sigue teniendo vigencia renovada con el correr del tiempo” (Sanjurjo y Rodríguez. Año 2003- Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar. Pág. 25)

Complementaremos en ocasiones, nuestra clase expositiva con soporte visual, en concreto, videos de juicios laborales reales que se suscitaron en el Poder judicial de Salta, los que operarán



A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

como disparador o punto de partida para una participación guiada, como interacción de aprendizaje y enseñanza mutua que produzca retroalimentación entre alumno y docente.

Utilizaremos dispositivos con internet, concretamente celulares ya que con mínimos requerimientos tecnológicos, se puede acceder a la Página web del poder judicial de salta, para extraer fallos judiciales y de esta manera poder realizar una analogía con casos concretos de la realidad, esperamos poder utilizar también la Aplicación Classroom de Google.

Se desarrollarán trabajos prácticos en grupo, en los que, planteado un caso, los alumnos deberán aplicar los conceptos adquiridos y desarrollados. El caso que se planee, será: "... un relato descriptivo amplio, en el que se presentan lugares, personajes y acontecimientos que intenta implicar cognitiva y emocionalmente al lector/a y posicionarlo frente a un dilema; una serie de preguntas críticas que se formulan tras el relato y que orientan la discusión y análisis del caso: un trabajo posterior, de tipo analítico en el que se aplican saberes y procedimientos y que ocasionalmente, puede requerir de nueva búsqueda de información. (Steinman, Año 2008. Más didáctica (en la educación superior). Pág. 115)

El trabajo práctico en grupo se desarrollará en grupos de tres o cuatro personas como máximo, ello con la intención de generar una participación efectiva de cada uno de los miembros, tal como nos enseña Litwin (2012- pág. 108).

### **ASISTENCIA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

Siguiendo a Steiman concebimos a la evaluación como un proceso coherente con todo lo enseñado y aportado, no se puede evaluar algo no visto en clase. (Steiman; 2008). Pretendemos desarrollar una evaluación formativa a fin de mejorar los aprendizajes de los jóvenes abogados generando con ella un impacto también en nosotras permitiéndonos saber qué información

necesitan aquellos para poder saber qué es lo que están haciendo, como lo están haciendo, hasta donde deben llegar o que estándares deben alcanzar y como van hacer para lograrlo (Anijovich).

Ahora bien, previo al inicio de este proceso, procederemos a una evaluación diagnóstica completamente anónima, con preguntas formuladas de distintas maneras: múltiple opción, verdadero o falso, etc. El diagnóstico cumple un papel fundamental a los fines de una organización y planificación coherente con objetivos, etapas y tareas, servirá para otorgarnos información cualitativa y cuantitativa relevante sobre la situación integral del alumno. El diagnóstico, nos proporcionará obtener pronósticos que permitan una actuación efectiva y eficaz.

Se podrá participar del curso como asistente, en cuyo caso se deberá contar con asistencia a ocho clases de un total de diez y la realización de dos trabajos prácticos en grupo. Lo que da derecho al alumno a obtener certificado de Asistencia del presente curso de capacitación.

Cumplir con la asistencia del 80 % del dictado del curso es fundamental, ya que los contenidos son planteados de manera teórico práctica generando de esta manera intercambios sustanciosos del contenido provocando pensamiento y generando habilidades prácticas de aquel. La asistencia a clases contiene pues, una fuerte carga formativa que no tiene de por sí la sola exposición teórica.

De igual manera pondremos especial énfasis a la corrección de los trabajos prácticos presentados y desarrollados en clases, de manera tal que el alumno se informe significativamente sobre las causas de los errores en los que incurra, sirviendo aquellas correcciones de texto de aprendizaje.

“En este marco conceptual importa mucho la calidad de la información que la corrección de los trabajos y tareas de aprendizaje aporta a quienes están aprendiendo. No se trata de aprobar



o de suspender. Desde la intención formativa, ésa no es la cuestión. La clave está en la calidad y claridad de la información que se da a los alumnos sobre la corrección” (Juan Manuel Álvarez Méndez- Evaluar para conocer, examinar para excluir Año 2001 - Pág. 106).

Para aquellos alumnos que deseen obtener Certificado de Asistencia y Aprobación del Curso de Capacitación, deberán contar con la asistencia y requisitos detallados precedentemente y deberán realizar un trabajo final integrador, el que se aprobará con un mínimo de seis y un máximo de 10 puntos. Para obtener el puntaje mínimo se requiere tener el 60 % del trabajo final correcto.

Para el caso de desaprobado el alumno tendrá la posibilidad de recuperar contenido, trabajo que deberá ser aprobado también con seis puntos.

Para la confección de los dos trabajos grupales y del trabajo final, tuvimos en cuenta la evaluación auténtica, es decir una situación del mundo real o problemas significativos complejos para que los alumnos utilicen sus conocimientos previos, pongan en juego estrategias y demuestren la comprensión de sus saberes. (Anijovich y Cappelletti).

Es importante que se le dé al alumno una devolución completa y adecuada que le sirva a futuras tareas. La evaluación es una retroalimentación tanto para el docente como para el alumno. Para el docente porque le permite saber el cómo, el que y adonde se encuentran plantados sus alumnos. Y para el alumno porque le permita mejorar en sus aprendizajes y sus futuras tareas. (Anijovich; 2010). Esta retroalimentación debe ser en un espacio de tranquilidad no punitivo, en un clima en que puedan comunicarse docente y alumno en un “ida y vuelta”. Todo ello con el fin de que los alumnos aprendan de sus errores por intermedio de nuestras

devoluciones argumentativas tal como hace hincapié el autor Juan Álvarez Méndez. (Juan Álvarez Méndez; 2001).

Esta retroalimentación también la tendremos en cuenta al momento de evaluar nuestra enseñanza, la que se desarrollará durante la cursada y no sólo al final. Esto porque consideramos que la información que podemos obtener -a tiempo-a los efectos de emitir un juicio de valor referido a la enseñanza, podría permitir realizar ajustes necesarios en nuestra propuesta. (Steiman: 2007).

La evaluación de la enseñanza se desarrollará en dos etapas. A la quinta clase se dará a los alumnos un cuestionario abierto que podrá ser contestado de manera anónima. De esta manera podremos realizar cambios que puedan favorecer de mejor manera nuestras intervenciones de enseñanzas futuras del cursado.

A la décima clase realizaremos otra evaluación de enseñanza con escalas de valoración. Va a consistir en un instrumento escrito e individual que puede ser contestado de manera anónima y se describirá una lista de aspectos, colocando una escala de valoración: muy bueno, bueno, regular, malo a cada uno de ellos. Y se harán dos o tres preguntas abiertas que amplíen la información requerida. Esto nos va a permitir tener una precisa idea del acierto o no de las decisiones tomadas en la propuesta de enseñanza.

#### **LOCALIZACION FISICA:**

El dictado del curso se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.



**CRONOGRAMA:**

Contamos con 12 clases, 24 horas Cátedra.

Las clases serán distribuidas de la siguiente manera:

1.- una clase semanal de dos horas reloj cada una de ellas, 60 minutos de clase teóricas y 60 minutos de práctica en promedio (8 clases en total):

2.- Dos clases de trabajos prácticos de una hora y media cada una de ellas y Media hora destinada a la Evaluación de Enseñanza

3.- dos clases previstas para el Trabajo Final integrador y recuperatorio.

DIA	TEMAS
17 de Mayo	Competencia y Jurisdicción Laboral y Contencioso Administrativo – Casos Prácticos
24 de Mayo	Principios generales y específicos del derecho que rigen los Procedimientos Laboral y Contencioso Administrativo. Análisis de fallos en los que se aplicaron los principios
31 de Mayo	Etapas Previas al Juicio en cada caso: A.- Laboral: Intercambio Epistolar e instancia conciliatoria ante Secretaría de Trabajo B.- Contencioso Administrativa: Agotamiento de la instancia administrativa. Vía recursiva y vía reclamativa. Casos reales

7 de Junio	Medidas cautelares permitidas en cada proceso. Evolución jurisprudencial. Su importancia. Análisis de fallos
14 de Junio	TRABAJO PRACTICO EVALUACION DE LA ENSEÑANZA
21 de Junio	Demanda y Contestación. Requisitos en cada proceso. Particularidades del ofrecimiento de la prueba en dicha instancia. Análisis de demandas reales
28 de Junio	Diferentes tipos de pruebas. Oportunidad de ofrecerlas. Negligencia en la producción de la prueba. Casos para el estudio de Sentencias.
5 de Julio	Recursos. Aclaratoria. Reconsideración o revocatoria. Apelación. Modo de interponerlos en cada fuero. Práctica con fallos.
12 de Julio	El instituto excepcional de la Caducidad de la instancia en el procedimiento Laboral y el Abandono de la instancia en el Proceso Contencioso Administrativo. Práctica con casos excepcionales
19 de Julio	TRABAJO PRACTICO – EVALUACION DE LA ENSEÑANZA
2 de Agosto	TRABAJO FINAL
9 de Agosto	RECUPERATORIO



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.

**BIBLIOGRAFÍA PARA EL CURSO.**

ACKERMAN TRATADO DEL DERECHO DEL TRABAJO

V ÁZQUEZ VIALARD Antonio: Ley de Contrato de Trabajo

VÁZQUEZ VIALARD Antonio y otros: Tratado Teórico Práctico de Derecho del Trabajo. Editorial Astrea. Buenos Aires. 1996. Recopilación o compendio de leyes del Trabajo y de la Seguridad Social. Ley de Procedimiento Administrativo del Trabajo de la Provincia de Córdoba. Código Procesal del Trabajo de Córdoba. Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo

JULIO ARMANDO GRISOLIA: Régimen Indemnizatorio en el Contrato de Trabajo.

ABERASTURY (h), Pedro. Ejecución de sentencias contra el Estado. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2001.

BIELSA, Rafael. Derecho administrativo. 6ta. ed.. La Ley, Buenos Aires, 1966.

CASSAGNE, Juan Carlos. Derecho administrativo. 7ma. ed.. Lexis Nexis Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2002.

CASSAGNE (dir.), Juan Carlos. Tratado de Derecho Procesal Administrativo, La Ley, Buenos Aires, 2011.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. Democracia, jueces y control de la Administración. Civitas, Madrid, 1997.

GARCÍA PULLÉS, Fernando R., Tratado de lo contencioso administrativo, Hammurabi, Buenos Aires, 2004.

GELLI, María Angélica. Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada. La Ley, Buenos Aires, 2001.

GORDILLO, Agustín. Tratado de derecho administrativo. Fundación de Derecho Administrativo.

HUTCHINSON, Tomás. Derecho Procesal Administrativo, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2009.

### **BIBLIOGRAFÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO**

GVIRTZ, Silvina y PALAMIDESSI, Mariano (1998) El ABC de la tarea docente. Aique. Bs. As. 1998. Cap. 2 y 3.

ZABALZA, Miguel A. (2003) Competencias Docentes del profesorado Universitario. Calidad y Desarrollo Profesional. Narcea. Madrid, España. Cap. 1.

ZABALZA, MA. y ZABALZACERDEIRIÑA, MA. (...). Planificación de la docencia en la Universidad. Elaboración de la guía docente de las materias. Madrid. Narcea.

FELDMAN, D. y PALAMIDESSI, M. (2001). Programación de la Enseñanza en la Universidad. Problemas y Enfoques. Bs. AS. Colección Universidad y Educación.

GVIRTZ, Silvina y PALAMIDESSI, Mariano (1998) El ABC de la tarea docente. Aique. Bs. As. Cap. 3, 1 y 6

ZABALZA, M. (1989). Diseño y desarrollo curricular. Narcea. Madrid.

GVIRTZ - PALMIDESSI, (1998). La construcción del conocimiento escolar: una traición a la ciencia. Novedades Educativas No 93.

STEIMAN, J. (2008). Más Didáctica (en la educación superior). Miño y Dávila. Bs. As.

ALVAREZ MÉNDEZ, Juan M. (2010). El Currículum como marco de referencia para la evaluación educativa. En Sacristán, G. (Comp.) Saberes e Incertidumbres sobre el Currículum. Madrid Morata.

ANIJOVICH, R. (2010). La evaluación significativa. Bs As. Paidós

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a vertical stroke.A small, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.